



Sexta reunión de seguimiento del Plan de Aislamiento Acústico

Aena finaliza la insonorización de 435 viviendas en torno al Aeropuerto de Sevilla

- Se acometerán actuaciones en otros 82 inmuebles para los que ya se ha constatado la necesidad de desarrollar trabajos que garanticen los estándares de calidad acústica
- Todas las viviendas se ubican en la servidumbre acústica del aeródromo y sus proyectos de insonorización han sido aprobados tras evaluar la situación de cada uno de ellos

14 de marzo de 2024

El Aeropuerto de Sevilla ha celebrado hoy la sexta reunión del Grupo de Coordinación de su Plan de Aislamiento Acústico (PAA), en la que se ha informado de la conclusión de las obras de insonorización en 435 inmuebles del entorno aeroportuario, a los que se sumarán otras 82 viviendas para las que ya se ha constatado la necesidad de acometer actuaciones de este tipo.

El PAA del Aeropuerto de Sevilla abarca actualmente 687 viviendas de Carmona (21) y la capital hispalense (666) que podrían solicitar y acogerse a estas medidas correctoras si, una vez constatado que cumplen las condiciones para su inclusión y tras realizar los estudios pertinentes, se observara la necesidad de actuación para cumplir con los estándares de calidad acústica.

Durante el encuentro, se ha subrayado que los propietarios de 57 de esas 687 viviendas censadas en el plan no habrían solicitado aún actuaciones de aislamiento acústico. En este sentido, se ha puesto de relieve la disponibilidad de la Oficina de Gestión de los Planes de Aislamiento Acústico para atender a estos vecinos en la dirección de correo oficina.paa@ineco.com.

Requisitos para acogerse al PAA

El PAA está integrado en un plan de acción más amplio diseñado para atenuar el impacto de la actividad del Aeropuerto de Sevilla en su entorno y que está asociado a la propia servidumbre acústica de las instalaciones, aprobada en su día por real decreto.

Para que un inmueble pueda acogerse al plan de insonorización, debe ser una vivienda o edificio que tenga uso sanitario, docente o cultural, que esté dentro del área que abarca la servidumbre y que disponga de licencia de obras con



Nota de prensa

anterioridad al 16 de febrero de 2018 –fecha en la que se aprobó la servidumbre acústica del aeródromo sevillano-.

De acuerdo con la normativa vigente, los aeropuertos que superan las 50.000 operaciones anuales deben establecer este tipo de servidumbres y un plan de acción asociado que facilite el desarrollo de su actividad con el menor impacto acústico posible en el entorno.

El Grupo de Coordinación del PAA del Aeropuerto de Sevilla integra a representantes del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la Junta de Andalucía, los ayuntamientos de Carmona, La Rinconada y Sevilla, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) y Aena.